DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL
DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA

RESOLUCIÓN No. 110-*ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2024*
05 de agosto de 2024

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR No. 079-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2024

EL JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA

En uso de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en especial las conferidas por la Resolución No.0068 del 11 de enero 2022 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional "por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones, lo dispuesto en la Resolución No. 4130 del 16 de junio 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, "por medio de la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Militares y de sus Unidades Ejecutoras", lo dispuesto en la directiva permanente No.12 del 21 de septiembre 2020 y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, el de Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD NAVAL - DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA** está interesado en celebrar contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS AFILIADOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y A QUIENES NO SE LES HAYA DIAGNOSTICADO UNA ALTERACIÓN PERO QUE SE CONSIDERA QUE SE TIENE UN ALTO RIESGO NEUROLÓGICO DEBIDO A QUE PRESENTAN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CRITERIOS: RESULTADO DE UN EMBARAZO O PARTO DE ALTO RIESGO, DEPRIVACIÓN PSICOAFECTIVA, DESNUTRICIÓN, SUFRIMIENTO FETAL, EVIDENCIA DE ALTERACIONES CONGÉNITAS O GENÉTICAS, PARTO DISTÓCICO, DIFICULTADES EN EL PROCESO DE DESARROLLO INFANTIL AFECTANDO LOS PRIMEROS AÑOS DE VIDA; NIÑOS DE 7 AÑOS HASTA CUMPLIR LA MAYORÍA DE EDAD (18 AÑOS), CON DEFICIENCIAS MOTORAS, COGNITIVAS, SENSORIALES QUE HAN SIDO DIAGNOSTICADAS POR EL ESPECIALISTA TRATANTE, MÉDICO GENERAL O EQUIPO DE REHABILITACIÓN Y REQUIEREN DESARROLLO DE HABILIDADES, COMPETENCIAS, DESTREZAS Y CAPACIDADES EN EL MARCO DE UN PROCESO TERAPÉUTICO INTEGRAL DE SALUD, OFRECIENDO LA OPORTUNIDAD DE DESARROLLAR EL MÁXIMO NIVEL DE FUNCIONALIDAD E INDEPENDENCIA POSIBLE Y APOYAR LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN FAMILIAR, SOCIAL, EDUCATIVO Y LABORAL, A LOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS AL DISPENSARIO MÉDICO DE BARRANQUILLA**,** El presupuesto oficial para esta

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Ezquina- conmutador 3692000 Ext.16150
Barranquila, Colombia
www.armada.mil.co esm1034.barranquilla@armada.mil.co

contratación es de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($147.108.230,00),** amparada de la siguiente manera:

CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($147.108.230,00), amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13224 del 18 de julio de 2024 cubriendo un 25% de la necesidad real para la vigencia 2024.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 y Decreto 399 de 2021 el Gerente de Proyecto elaboró los estudios y documentos previos correspondientes, solicitando la apertura del proceso de selección. Estos documentos pueden ser consultados en el DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA, ubicada en la Vía 40 Calle 58 Esquina y/o en el Portal de Contratación, plataforma virtual del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, en la página web: ***https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ll***, a través de la cual no se realizaron observaciones durante el plazo concedido para ello.

Que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD NAVAL - DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA** publicó en el SECOP II los proyectos de pliegos de condiciones para dar a conocer la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA **079-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2024** y habiéndose cumplido el término legal para ello se hace necesario ordenar la apertura del proceso de selección.

Que acorde con lo dispuesto para efectos de la contratación administrativa por el señor Ministro de Defensa Nacional, mediante la Resolución de Delegación No.0068 del 11 de enero 2022, el Jefe División Administrativa y Financiera del DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA tiene la competencia para celebrar todo tipo de contratos cuya cuantía se encuentre comprendida entre 0 y 5000 SMMLV; delegación conforme a la cual puede ejercer funciones, adoptar decisiones y desarrollar actividades propias del proceso de contratación pública.

Por lo expuesto, el **JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** del DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 079-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2024,** para contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS AFILIADOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y A QUIENES NO SE LES HAYA DIAGNOSTICADO UNA ALTERACIÓN PERO QUE SE CONSIDERA QUE SE TIENE UN ALTO RIESGO NEUROLÓGICO DEBIDO A QUE PRESENTAN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CRITERIOS: RESULTADO DE UN EMBARAZO O PARTO DE ALTO RIESGO, DEPRIVACIÓN PSICOAFECTIVA, DESNUTRICIÓN, SUFRIMIENTO FETAL, EVIDENCIA DE ALTERACIONES CONGÉNITAS O GENÉTICAS, PARTO DISTÓCICO, DIFICULTADES EN EL PROCESO DE DESARROLLO INFANTIL AFECTANDO LOS PRIMEROS AÑOS DE VIDA; NIÑOS DE 7 AÑOS HASTA CUMPLIR LA MAYORÍA DE EDAD (18 AÑOS), CON DEFICIENCIAS MOTORAS, COGNITIVAS, SENSORIALES QUE HAN SIDO

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Ezquina- conmutador 3692000 Ext.16150
Barranquila, Colombia
www.armada.mil.co esm1034.barranquilla@armada.mil.co

TR-SG2021006521

DIAGNOSTICADAS POR EL ESPECIALISTA TRATANTE, MÉDICO GENERAL O EQUIPO DE REHABILITACIÓN Y REQUIEREN DESARROLLO DE HABILIDADES, COMPETENCIAS, DESTREZAS Y CAPACIDADES EN EL MARCO DE UN PROCESO TERAPÉUTICO INTEGRAL DE SALUD, OFRECIENDO LA OPORTUNIDAD DE DESARROLLAR EL MÁXIMO NIVEL DE FUNCIONALIDAD E INDEPENDENCIA POSIBLE Y APOYAR LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN FAMILIAR, SOCIAL, EDUCATIVO Y LABORAL***, A LOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS AL*** **DISPENSARIO MÉDICO DE BARRANQUILLA,** por valor de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($147.108.230,00),**

ARTICULO SEGUNDO: El cronograma del Proceso de Selección Abreviada será el relacionado en la plataforma del **SECOP II** para cada etapa del proceso

ARTICULO TERCERO: Los pliegos de condiciones definitivos del presente proceso pueden ser consultados en el DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA, ubicada en la Vía 40 Calle 58 Esquina y/o en el Portal de Contratación, plataforma virtual del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, en la página web: ***https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secopII***, a través de la cual también se realizaron observaciones.

ARTICULO CUARTO: En cumplimento del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y literal c) del artículo 15 de la Ley 850 de 2003, el DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA convoca a las veedurías ciudadanas, a las asociaciones cívicas**,** comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de contratación**.**

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los cinco (05) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

ORIGINAL FIRMADO
Teniente de Fragata MONICA HIGUITA ALARCON
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DMBAQ
ORDENADOR DEL GASTO

Aprobó: SJ Juan Gabriel Fernández
Jefe de Contratos DMBAQ

Revisó: CI Carolina Sarquis Sauza
Asesora Jurídica DMBAQ

Elaboró: CI Astrid Larios Vargas
Ejecutivo de Contratos

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Via 40 calle 58 Ezquina- conmutador 3692000 Ext.16150
Barranquila, Colombia
www.armada.mil.co esm1034.barranquilla@armada.mil.co

TR-SG2021006521